

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina

**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, con Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. “*Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP*”;
- Punto 3. “*Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, derogando la Resolución No.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0357-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M y Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M, la Directora de Talento Humano de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(1) *ADQUISICIÓN DE BOTÍN DIELECTRICO RESISTENTE A HIDROCARBUROS*, (2) *ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA* y (3) *ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA*”, mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas la dotación de las prendas (*botín, chalecos y chompas*) al personal de Régimen Código de Trabajo y LOEP, que cumplen actividades operativas en la construcción y mantenimiento de la obra pública dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de desarrollar sus actividades laborales de manera segura (...) Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000263, Nro. 000264 y Nro. 000278 de 02 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0357-M, Nro.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M y Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M de 30 de enero de 2026, el/la Director(a) de Talento Humano solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2026), justificando la necesidad de “*modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la dotación de prendas del personal de las áreas administrativa y operativas de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630802	295100018	BIEN	ADQUISICIÓN DE BOTÍN DIELECTRICO RESISTENTE A HIDROCARBUROS	498,960.00	Catálogo Electrónico	CI	Modifica; “Valor total (\$)”
630802	282361227	BIEN	ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA	143,537.16	Catálogo Electrónico	CI	Modifica; “CPC y Valor total (\$)”
630802	282361227	BIEN	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	118,284.48	Catálogo Electrónico	CI	Modifica; “CPC y Valor total (\$)”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0357-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M y Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2026-0358-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”.

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **CUARTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Dirección de Talento Humano (GAF), de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630802	295100018	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE BOTÍN DIELÉCTRICO RESISTENTE A HIDROCARBUROS	407,820.00	CI
630802	881220014	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA	119,814.72	CI
630802	881220014	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	105,829.76	CI

● **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630802	295100018	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE BOTÍN DIELÉCTRICO RESISTENTE A HIDROCARBUROS	498,960.00	CI
630802	282361227	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA	143,537.16	CI
630802	282361227	BIEN	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	118,284.48	CI
TOTAL:					(127.317,16) incremento	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 127,317,16**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 0011 DTH.rar
- a.1 AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karla Eugenia Hernandez Enriquez
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Abad Calva
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE BIENESTAR LABORAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-4859

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0006-R

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-03
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-03
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-02-03

